



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDIO**

Armenia Q., Quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Requiérase nuevamente a las partes, María Eugenia Lozano Carmona, representante legal de la menor N.C.L. y Luis Alberto Caicedo Piedrahita, para que procedan a liquidar el crédito reclamado dentro de este asunto, en atención a lo ordenado en el ordinal segundo del auto que dispuso seguir adelante con la ejecución.

Adjuntar esta providencia al estado para que los apoderados y las partes la puedan visualizar y cumplir con el suministro de la información requerida.

Notifíquese

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76a63224c5172e45fdff43152d17c4ce0384245e0c0daae461937adf6e4cf668

Documento generado en 14/07/2020 11:02:11 AM